La decisión de FEREDE se produce a raíz de un vídeo publicado en Youtube en el que el pastor oficiaba un culto en su iglesia y dirigía un discurso desafiante a las autoridades: "duerman tranquilos, gobernadores, porque este pastor está aquí", decía.

(FEREDE, 19/03/2020) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) ha comunicado al pastor de la *iglesia evangélica Jesús con Nosotros*, de Málaga, **la retirada preventiva de su credencial como Ministro de Culto evangélico**
.

"**Por las razones expuestas y la gravedad del momento en que nos encontramos, le informamos que la Comisión Permanente de FEREDE abre expediente para la retirada de su credencial como ministro de culto acreditado de esta federación** ", dice FEREDE en su carta, a la que ha tenido acceso Actualidad Evangélica. "Por lo que no podrá realizar actos de asistencia religiosa evangélica dentro del Servicio Común en establecimientos públicos ni tampoco podrá oficiar ceremonias con efectos civiles", concluye.

Este lamentable episodio, junto con algún otro ocurrido en Sevilla y en Tetuán, Madrid, constituy

La carta está firmada por el presidente y el secretario ejecutivo de FEREDE, **Manel Rodríguez** y **Mariano Blázquez**, respectivamente, en representación de la Comisión Permanente (Junta directiva) de la Federación.

La decisión de la Comisión Permanente de FEREDE se produce a raíz de **un vídeo publicado en Youtube** un día antes de que la policía local de Málaga irrumpiera ayer en la iglesia durante la celebración de una reunión, desalojara el local y pusiera una denuncia contra el pastor y contra el propietario del local por incumplimiento del art. 11 del RD de estado de alarma.

En dicho vídeo, que ya ha sido retirado de la cuenta de Youtube de la iglesia después de que pastores evangélicos de Andalucía conminaran al pastor a hacerlo, aparecía el pastor oficiando un culto en su iglesia y **dirigiendo un discurso desafiante a las autoridades: "duerman tranquilos, no se preocupen por el coronavirus, porque este pastor está aquí", decía**. En el mismo vídeo podía verse a decenas de fieles celebrando el culto –"toda la iglesia", según se jactaba el propio pastor-, cuando el RD exige reducir el aforo a un tercio y establecer una distancia mínima de 1 metro entre los asistentes.

INSOLIDARIDAD

“La celebración de cultos en estos días del confinamiento establecido por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España, es una falta de solidaridad para con el conjunto de la sociedad que está haciendo sacrificios para quedarse en casa y realizar actividades desde sus domicilios. **También es insolidario con el resto de las iglesias evangélicas de España que sí están guardando estas medidas con sacrificio y responsabilidad y según lo recomendado por esta federación** ”, señala FEREDE, que en su comunicado del 12 de marzo pedía a todas sus iglesias y entidades que suspendieran los cultos dominicales durante al menos 15 días
.

PELIGROSO DISCURSO

“Su forma ostentosa de orar y apelar a las autoridades señalando que duerman tranquilos porque está usted aquí, desvía la atención hacia usted en lugar de a Dios **y podría generar en sus fieles un falso y peligroso sentimiento de seguridad que solo puede acrecentar el peligro ante el que nos enfrentamos**
”, arguye FEREDE.

LA MAYORÍA DE LAS IGLESIAS SÍ CUMPLEN

Este lamentable episodio, junto con algún otro ocurrido en Sevilla y en Tetuán, Madrid, constituyen casos aislados que no son representativos de la ejemplaridad con la que la inmensa mayoría de las iglesias evangélicas están actuando en toda España.

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

. La Fraternidad de Pastores de Málaga anima en un vídeo a las iglesias y a los fieles evangélicos a quedarse en casa (19/03/2020)

. Málaga: Desalojan una iglesia evangélica y denuncian al pastor por incumplir las normas del Estado de Alarma (19/03/2020)

. EDITORIAL. Evangélicos y coronavirus: una respuesta responsable (13/03/2020)

. FEREDE pide a sus iglesias que suspendan sus cultos dominicales por al menos 15 días (12/03/2020)